JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Decreta Interrupción
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Fernando Patiño Martínez
Ejecutado:	Eliecer de Jesús Valencia y Otra
Radicado:	630013103003-2014-00325-00

Agosto Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se ha recibido en las diligencias memorial suscrito por el abogado Mario Alejandro Patiño Escalante en el que informa y acredita el deceso de su padre doctor Fernando Patiño Martínez, acreedor en causa propia en este asunto.

Bajo ese orden, al amparo de lo consignado en el artículo 159.1 del C.G.P, se decretará la interrupción del proceso.

En suma, se requerirá al memorialista para que informe si se ha iniciado o no su proceso de sucesión, así como para que indique la existencia de cónyuge supérstite y herederos determinados con miras a ejercitar la sucesión procesal.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la interrupción del presente proceso ante el fallecimiento del ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR a Mario Alejandro Patiño Escalante a efectos de que informe quienes son los herederos determinados del causante y su cónyuge supérstite, al igual de indicar si ya se llevó a cabo su juicio de sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #127 del 16-08-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f1ef81295a4f6076aaaf9d47d58651269e89b9738fba16857950537af79914**

Documento generado en 15/08/2023 09:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica